

CONCON,

DECRETO N°

2641

15 OCT 2019

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
2. El DFL N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones
3. El DS (V. y U.) N°47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
4. El Ord. N°104/2019, de fecha 05 de junio 2019, que remite acuerdos del Concejo Ordinario N°16, informando el Acuerdo de Concejo N°176, que aprueba iniciar el proceso de la Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal, Usos de Suelo de la ZEU-15 y ZE, en cumplimiento a lo instruido en Decreto N°32/2015 correspondiente a la EAE y a lo señalado en los Artículos 43 al 45 d la LGUC y los Artículos 2.1.10 y 2.1.11 de la OGUC
5. La Ley N°19.300, de 1994, Ley sobre Bases Generales del Ambiente, y sus modificaciones posteriores, particularmente las relativas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica introducidas mediante la Ley 20.417 de 2010.
6. El Decreto N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante D.A. N° 1955, de fecha 02 de agosto 2019 se adjudicó la ejecución del estudio de Evaluación Ambiental Estratégica para la "Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Concón, ZAC – Zona Aeropuerto Concón.
- b. Que el Reglamento EAE, aprobado por Decreto N°32 de 2015 (D.O. 04.11.2015), señala en su artículo 14 que el diseño de una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se someta a Evaluación Ambiental Estratégica se iniciará por medio de un acto administrativo dictado por el órgano responsable.
- c. Que la antedicha disposición específica igualmente los contenidos del acto administrativo del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el inicio del proceso para realizar la Modificación N°2 al PRC de Concón, Usos de suelo ZEU15 (ZAC) y ZE.

2° INÍCIÉSE el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del instrumento de planificación territorial denominado "Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Concón, ZAC – Zona Aeropuerto Concón". mediante el presente acto administrativo y acorde a los contenidos que se indican a continuación:

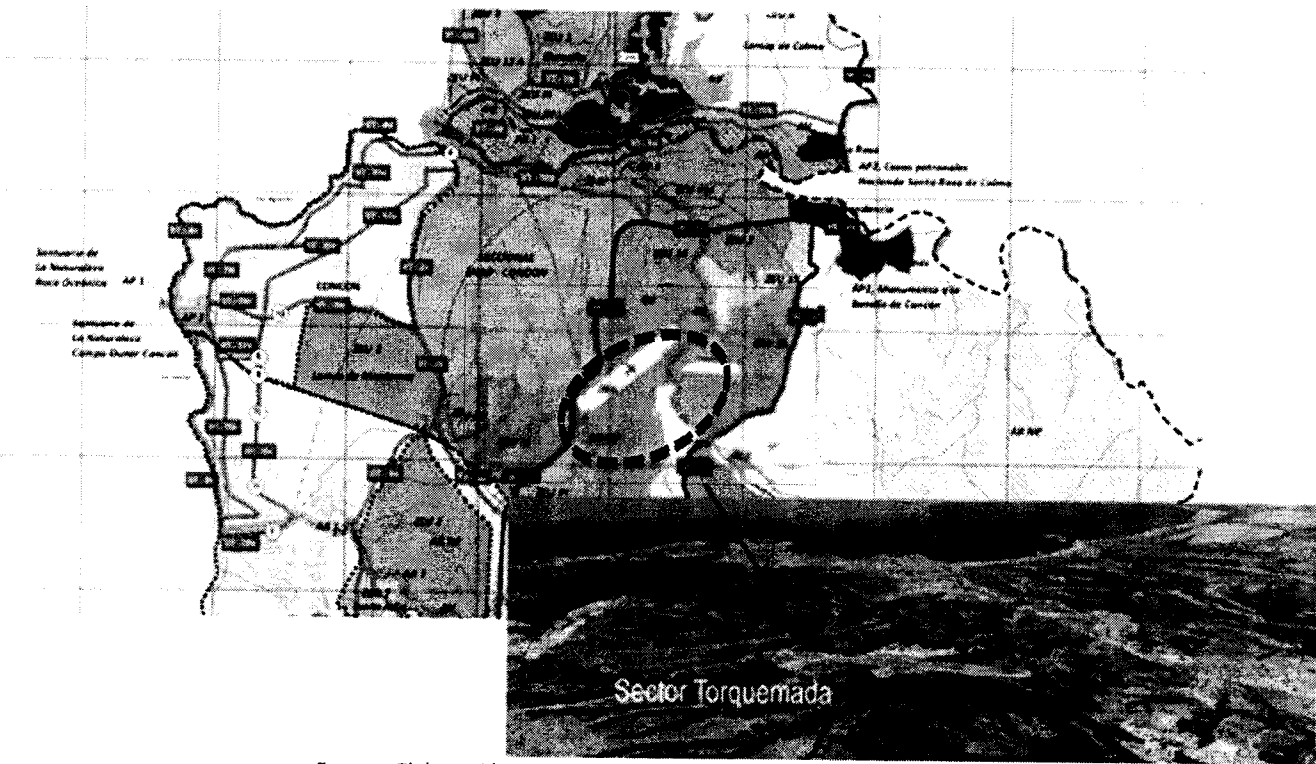
1.1 ANTECEDENTES GENERALES MODIFICACIÓN

El actual Plan Regulador Comunal de Concón (PRCC), fue aprobado en mayo de 2017 por Decreto Alcaldicio N°1193. En su proceso de elaboración y aprobación, se incorporó el

procedimiento de evaluación ambiental mediante la aplicación metodológica de EAE, por lo que este instrumento metodológico, corresponde a un antecedente primordial que permitirá guiar el proceso de modificación actual.

No obstante lo actual del proceso del PRC vigente, se ha generado la necesidad de modificar este instrumento, dado que el “Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso” (PREMVAL) – correspondiente al instrumento de planificación territorial de nivel intercomunal o metropolitano de la Región de Valparaíso - ha establecido disposiciones que deben ser reconocidas e incorporadas al ámbito de planificación territorial comunal mediante su Plan Regulador Comunal.

Ilustración 1 Localización Modificación ZEU-15 (Zoom en Sector Torquemada)



Fuente: Elaboración Propia en base a PREMVAL, 2019

1.2 FINES O METAS DE PLANIFICACIÓN

La “Modificación N°2 Aeropuerto Concón PRCC”, tiene por finalidad reconocer las disposiciones establecidas por el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL) en la comuna de Concón, puesto que dicho instrumento, ha definido Zonas de Extensión Urbana que deben ser reconocidas e incorporadas por el instrumento de planificación comunal vigente (Plan Regulador Comunal de Concón), dado que las condiciones de planificación urbana intercomunal, se entienden como obligatorias para los instrumentos de nivel comunal (art 37 OGUC).

1.3 JUSTIFICACIÓN QUE DETERMINA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN

El actual Gobierno de Chile, liderado por el Presidente Sebastián Piñera, ha puesto en marcha el “Plan de Modernización de Aeropuertos” sobre la base de una inversión que asciende a la suma de US\$.1.442 millones y, que tiene como objetivo: “integrar a nuestro país, pero también de integrar a todo nuestro país, incluyendo sus regiones, con el resto del mundo”¹.

¹ Ministerio Secretaría General de Gobierno, Disponible en <http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2019/06/19/plan-de-modernizacion-de-aeropuertos-contempla-obras-en-17-terminales-aereos-y-rebaja-de-tasas-de-embarque-para-vuelos-nacionales-desde-septiembre/>

En este contexto, el plan considera la ejecución de obras en 17 terminales aéreas, que permitirán aumentar la capacidad desde 214.000 m² a 537.000 m², para así, responder a la demanda proyectada para los próximos 20 años (en flujos de viaje y cargas). El Plan, incluye 17 nuevos aeropuertos (o ampliaciones) entre los que se proyectan 16 en regiones, de los cuales, la actual licitación considera a 5 terminales administrados por la Dirección General de aeronáutica Civil: Pucón, Valdivia, Osorno, Castro y Balmaceda y, uno dependiente de la Armada en Concón.

En este contexto, los terrenos de la Armada localizados en la actual zona ZEU-15 (sector Torquemada) han sido identificados como idóneos para el desarrollo de la ampliación del actual Aeródromo Torquemada de Concón. Por tanto, la Modificación N°2 permitirá incorporar las disposiciones preestablecidas en el PREMVAL (definidos desde la Planificación Urbana Intercomunal), permitiendo así, que el instrumento de nivel comunal, otorgue el uso de suelo apropiado (Infraestructura de Transporte aeroportuario, equipamiento comercial, de servicios y científico) para permitir el desarrollo del proyecto de ampliación aeroportuario.

Dadas las características descritas anteriormente, cabe señalar que, en base a lo establecido en Artículo 29 del Decreto N°32 el año 2015 (Reglamento EAE), la presente modificación se considera sustancial dado lo establecido en la letra d) numeral iv), es decir: *"Se incorporen, en zonas existentes del plan o en nuevas zonas, territorios destinados a los usos de suelo infraestructura² o actividades productivas, calificadas como molestas, contaminantes o peligrosas, conforme a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones"*.

1.4 OBJETO DE EVALUACIÓN

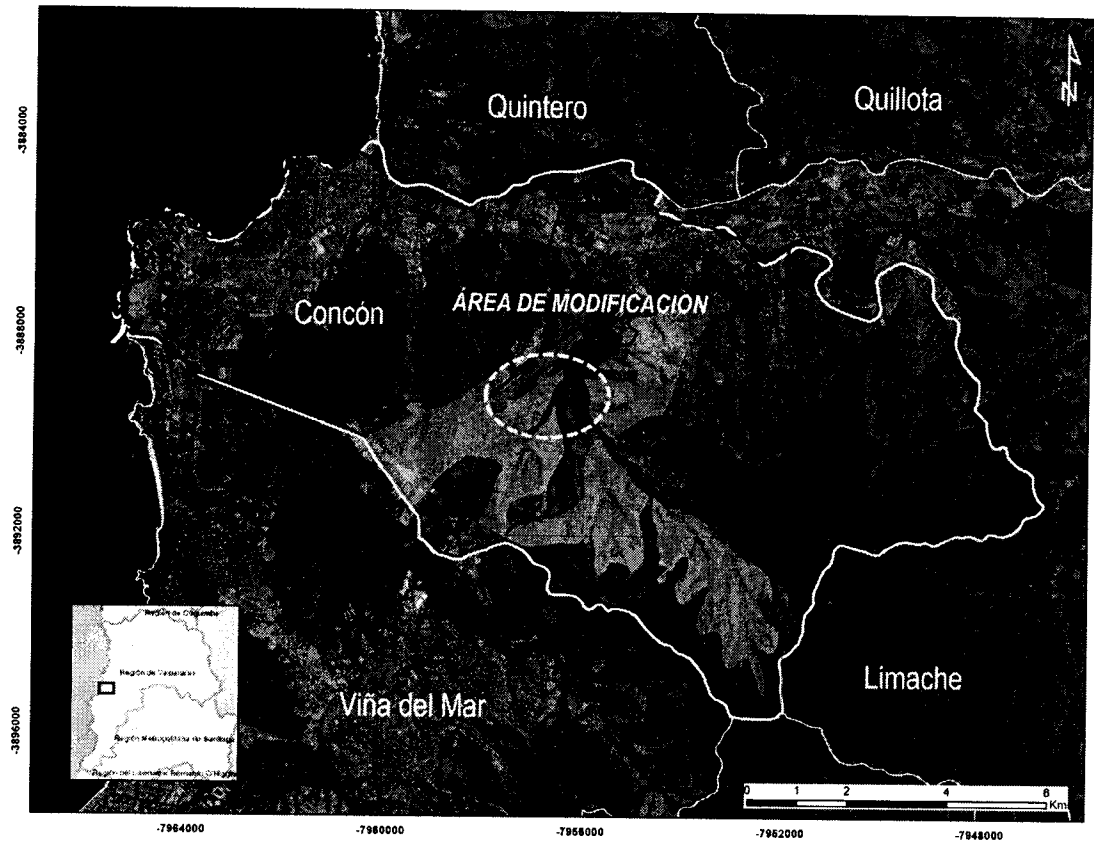
El objeto de evaluación responde a la intención - por parte del Municipalidad de Concón - de modificar el PRC vigente con el fin de incorporar la Zona de Extensión Urbana (ZEU-15) establecida en el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL) al ámbito de acción territorial del Plan Regulador Comunal de Concón, ello, en coherencia a lo establecido en el art 37 de la OGUC.

1.5 ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL Y TEMPORAL

La comuna de Concón se localiza en el borde costero de la zona central de Chile. Administrativamente pertenece a la Provincia y Región de Valparaíso. Limita al norte con Quillota y Quintero; al sur con Viña del Mar y Quilpué y, al este, con Limache.

² Según el artículo 2.1.29 de la OGUC, el tipo uso de suelo Infraestructura considera: Infraestructura energética, Sanitaria y de **Transporte**. Esta última, considera: vías y estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, recintos marítimos o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios, etc.

Ilustración 2 Ubicación político administrativa y Área sujeta a Modificación

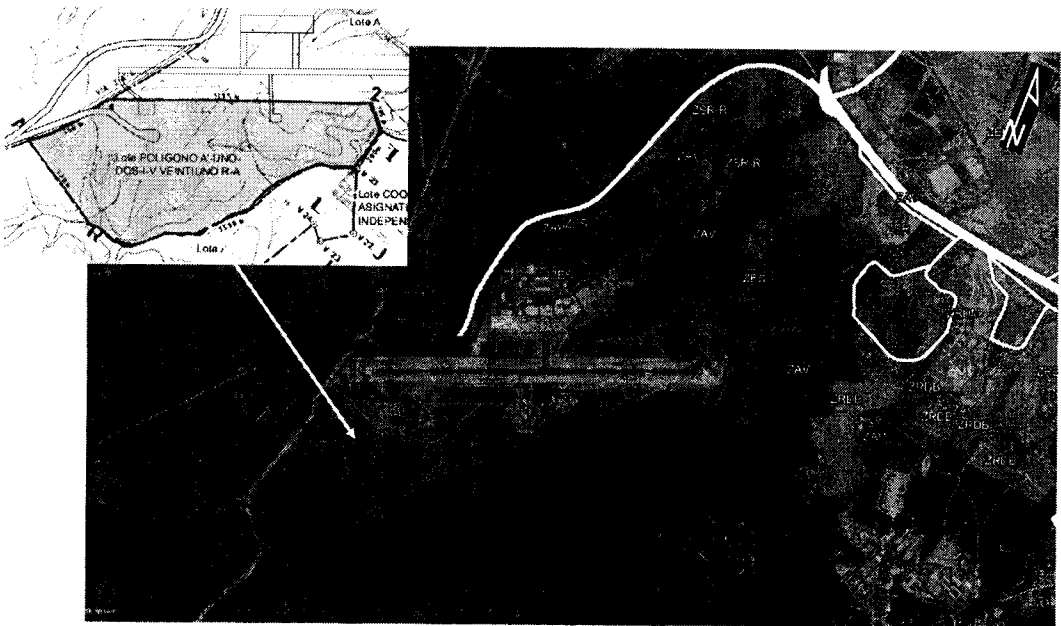


*ZEU-15 del PREMVAL, se muestra en tono rosa transparente
Fuente: Elaboración Propia en base a datos Cartografía Digital BCN, 2019

En términos específicos, el área de interés sujeta a la Modificación N°2 “Aeropuerto de Concón”, se localiza en terrenos emplazados en la actual ZEU-15 que, poseen una superficie de 85,1 hectáreas (emplazados en Zona de Extensión Urbana definida por el PREMVAL). Así mismo, los terrenos ubicados en el sector de Torquemada, son de propiedad de la Dirección de Bienestar Social de la Armada

A continuación, se muestra la situación actual del emplazamiento del aeródromo con su pista de aterrizaje (color naranja) y, el polígono que determina los lotes que forman parte del área de interés sujeta a modificación.

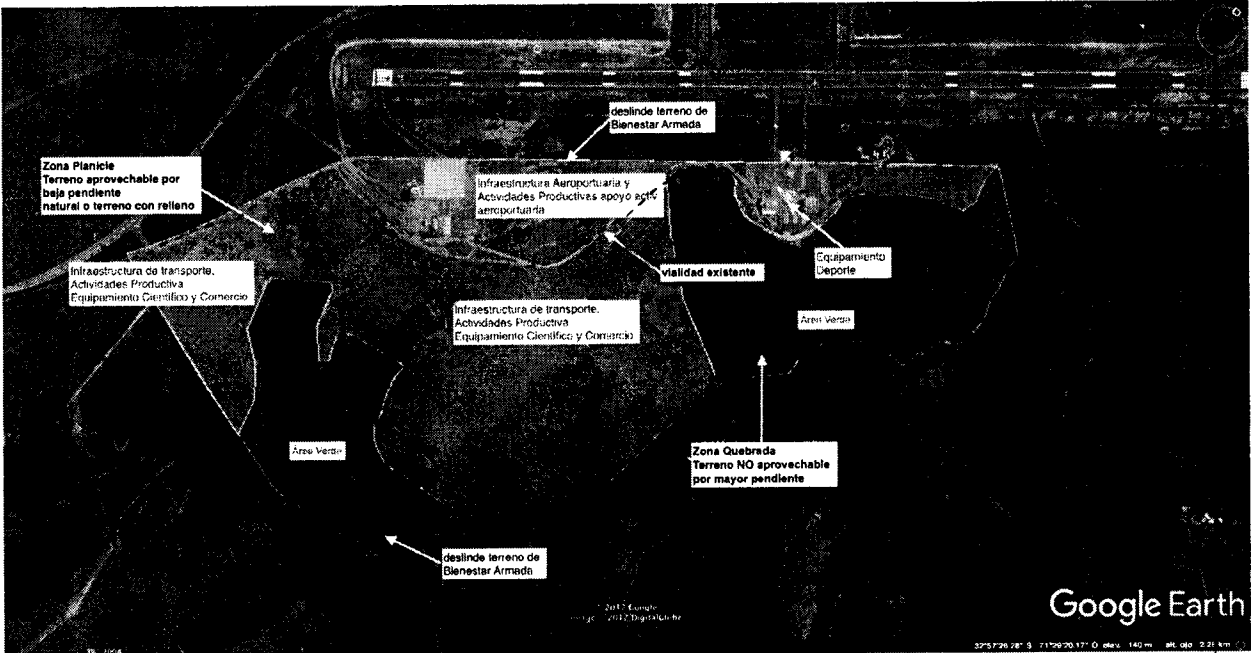
Ilustración 3 Detalle de localización predio a modificar normativa técnica



Fuente: Elaboración Propia en base a información Asesoría Urbana Ilustre Municipalidad de Concón, 2019

Así mismo, en la Ilustración 6 es posible ver el detalle de la propuesta desarrollada por parte de la Armada con el fin de determinar usos internos en la ampliación del Aeropuerto de Concón.

Ilustración 4 Propuesta interna de la Armada para el proyecto de ampliación



*Imagen incluida solo con fines ilustrativos, puesto que el área a ser modificada, se encuentra sujeta al Anteproyecto que deriva de la Alternativa de Desarrollo seleccionada en etapas posteriores dentro del propio proceso de modificación del PRC y metodología EAE.

Fuente: Armada de Chile, 2019

La Modificación N°2, considera un horizonte temporal de planificación permanente una vez se apruebe, permitiendo así, la incorporación de las disposiciones establecidas por el PREMVAL en coherencia a la legislación urbana actual. Así mismo, se otorgará la normativa técnica adecuada para dar cabida al proyecto asociados a infraestructura aeroportuaria y, usos y/o destinos complementarios a esta misma.

2. IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD

A continuación se establecen aquellas políticas de carácter territorial con incidencia en temáticas asociadas a la sustentabilidad urbana que, por sus características, pudiesen incidir o contribuir en la formulación y proceso de elaboración de la EAE en la Modificación N°2 Aeropuerto Concón PRCC.

Tabla 1 Identificación de condicionantes institucionales

NORMATIVA	JUSTIFICACIÓN	INCIDENCIA - VINCULACION
Política Nacional de Desarrollo Urbano	Corresponde a un documento orientativo que debe ser considerado en la planificación y gestión de los centros urbanos y entidades menores. Establece los siguientes ámbitos temáticos (cada uno con objetivos y principios): Integración Social, Desarrollo Económico, Equilibrio Ambiental, Identidad y Patrimonio e Institucionalidad y gobernanza. Por lo demás, las temáticas desarrolladas en el documento, entregan bases conceptuales y lineamientos que reflejan temáticas asociadas a la sustentabilidad urbana (paradigmas y tópicos).	Incidencia directa de carácter Nacional, no vinculante

NORMATIVA	JUSTIFICACIÓN	INCIDENCIA - VINCULACION
Estrategia Regional de Desarrollo: Región de Valparaíso 2020	Corresponde a un instrumento actualizado que establece el reto de implementar los conceptos del desarrollo sostenible en el bienestar de sus habitantes, establece imágenes objetivo que podrán orientar las líneas temáticas en este estudio.	Incidencia directa de carácter Regional, no vinculante
PLADETUR Concón 2019 - 2022	Documento de planificación y gestión enfocado en el desarrollo turístico de la comuna. Define las líneas estratégicas sobre la base de la implementación de acciones a desarrollar en 6 ejes: Gobernanza, Medio Ambiente, Desarrollo de Productos, Capital Humano, Logística e Infraestructura y, Promoción y Comunicaciones (periodo 2019 -2022).	Incidencia directa de carácter comunal, no vinculante
Evaluación Ambiental Estratégica PRC Concón (vigente)	Documento EAE del PRC actual (aprobado al año 2013). Contiene elementos orientativos que reflejan la intención de planificación y la incorporación de temáticas de desarrollo sustentable que son relevantes para el territorio comunal.	Incidencia directa de carácter comunal, no vinculante
Declaración de Impacto Ambiental PREMVAL	Documento <i>obsoleto</i> en términos metodológico. Sin embargo, posee elementos importantes que permiten complementar información ambiental a nivel regional de incidencia local o comunal.	Incidencia directa de carácter comunal, no vinculante
Plan de Desarrollo Comunal 2018 - 2022	Instrumento de gestión e inversión comunal que presenta los principales lineamientos, estrategias, diagnósticos y problemáticas a priorizar.	Incidencia directa de carácter comunal, vinculante
Zona Saturada por Material Particulado fino MP2,5 y MP10 Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví	Declara a la comuna de Concón y otras, como Zona Saturada por alteración de las condiciones ambientales asociadas a normas de calidad ambiental que se encuentran sobrepasadas.	Incidencia directa de carácter comunal, vinculante
Plan de Descontaminación para Concón, Quintero y Puchuncaví	Corresponde al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas citadas (D.S. N°105/2018 del Ministerio de Medio Ambiente). Contempla medidas de control y prevención dada la condición de "Zona Saturada" en la que se encuentra la comuna. Sin duda, incide directamente el desarrollo de proyectos que incidan en la generación de emisiones, dado el carácter sinérgico de las emisiones que descargan las actividades productivas, como puede ser el caso de la actividad aeroportuaria.	Incidencia directa de carácter comunal, vinculante
Ordenanza Local de Gestión Ambiental Comunal	Instrumento que establece un marco para la regulación, protección y conservación del medio ambiente con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.	Incidencia directa de carácter comunal, vinculante
Ordenanza de Participación Ciudadana	Instrumento que establece la norma a aplicar en procedimientos de participación ciudadana que se realicen en la comuna.	Incidencia directa de carácter comunal, vinculante

Fuente: Elaboración Propia, 2019

3. OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

A continuación, se detallan los Objetivos Ambientales descritos en coherencia con la denominada “Tríada de la Sustentabilidad”, a partir de la cual, se establece un desarrollo conjunto y complementario entre sus tres pilares: ambiental, social y económico. De esta forma, se espera apoyar el proceso de técnico-metodológico de la EAE, incorporando así, las temáticas de sustentabilidad urbano-ambiental en el proceso de planificación territorial asociado a la Modificación N°2 Aeropuerto Concón PRCC.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar la formulación de la Modificación N°2 Aeropuerto Concón PRCC, incorporando así, las consideraciones ambientales del desarrollo urbano sustentable en el territorio susceptible a ser intervenido.

3.1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO N°1: AMBIENTAL

Resguardar el patrimonio natural y, los elementos de valor paisajístico, que forman parte de los componentes que otorgan **servicios ecosistémicos** en la **Macroárea Acolinada Costera** de la comuna de Concón.

3.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO N°2: SOCIAL

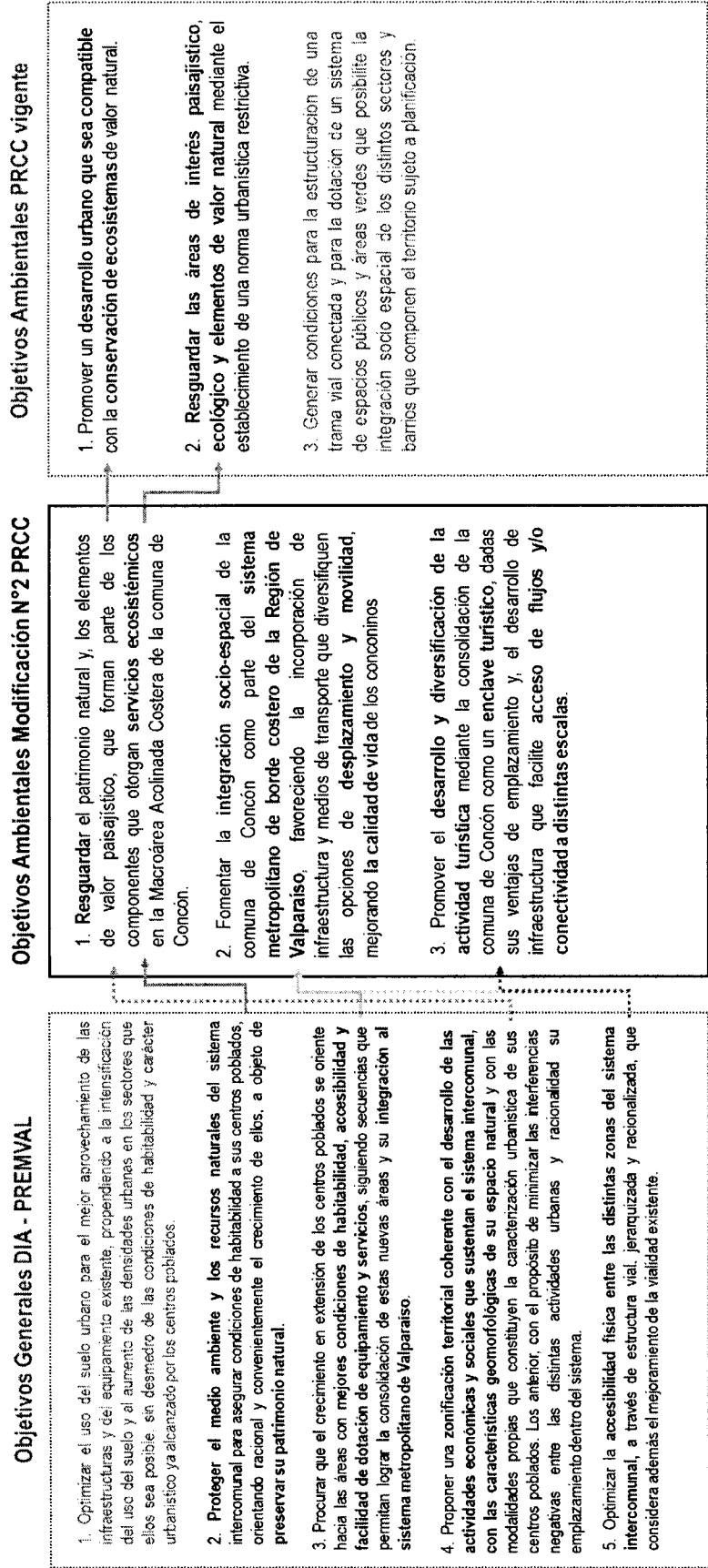
Fomentar la **integración socio-espacial** de la comuna de Concón como parte del **sistema metropolitano de borde costero de la Región de Valparaíso**, favoreciendo la incorporación de **infraestructura y medios de transporte** que diversifiquen las opciones de **desplazamiento y movilidad**, mejorando la **calidad de vida** de los concóninos.

3.1.3. OBJETIVO ESPECÍFICO N°3: ECONÓMICO

Promover el **desarrollo y diversificación** de la **actividad turística** mediante la consolidación de la comuna de Concón como un **enclave turístico no estacional**, dadas sus **ventajas de emplazamiento** y, el desarrollo de infraestructura, equipamientos y servicios que faciliten **acceso** de flujos y/o **conectividad** a distintas escalas.

Los Objetivos Ambientales, previamente descritos, han sido elaborados en base a la revisión bibliográfica de la EAE del Plan Regulador Comunal vigente y, la Declaración de Impacto Ambiental del PREMVAL, a continuación se muestra un esquema que resume el proceso metodológico.

Ilustración 5 Correspondencia entre Objetivos Ambientales Modificación N°2: PRCC vigente y, DIA PREMVAL



*Las fechas con trasado discontinuo, indican una correspondencia tangencial a la temática en discusión.

** Se optó por incorporar los Objetivos Generales del PREMVAL presentados en la DIA del mismo estudio (Declaración de Impacto Ambiental) dada la relevancia y coherencia actual en su temática, pese a que el procedimiento de evaluación, se encuentra obsoleto desde la modificación establecida en la Ley N°20.417 a la Ley N°19.300

Fuente: Elaboración Propia, 2019

4. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

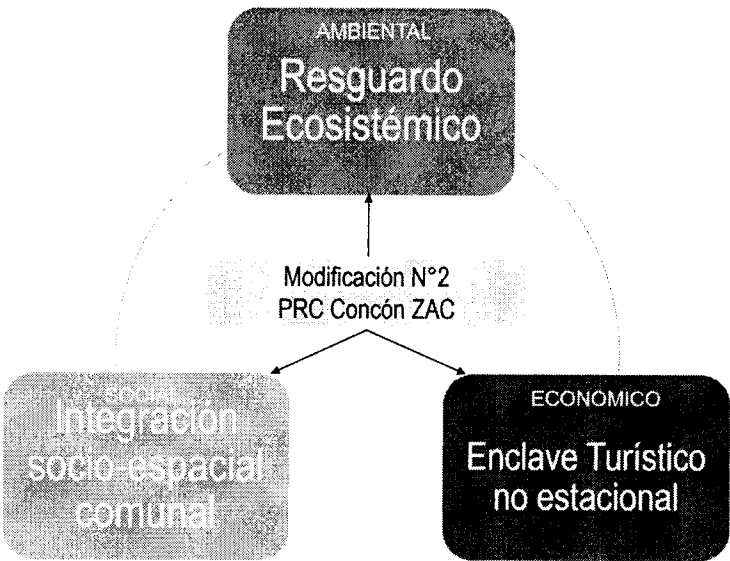
En el presente apartado, se detallan los Criterios de Desarrollo Sustentable de Modificación N°2 Aeropuerto Concón PRCC, los cuales, poseen directa relación con los Objetivos Ambientales anteriormente planteados.

Tabla 2 Criterios de Desarrollo Sustentable

DIMENSIONES SUSTENTABILIDAD	CDS
AMBIENTAL Resguardo Ecosistémico	“La incorporación de Zonas de Extensión Urbana en la comuna de Concón, promueve el resguardo de los elementos de valor natural que otorgan servicios ecosistémicos y, que poseen valor intrínseco por ser considerados como parte del patrimonio natural y paisajístico de la Macroárea Acolinada Costera”.
SOCIAL Integración socio-espacial comunal	“El desarrollo de nuevas opciones de desplazamiento y movilidad, promueve la incorporación de infraestructura y medios de transporte que orientan la integración socio-espacial de la comuna de Concón como parte del sistema metropolitano de borde costero de la Región de Valparaíso, mejorando así, la calidad de vida de los conconinos”.
ECONÓMICO Enclave Turístico no estacional	“Las condiciones de emplazamiento y el desarrollo de infraestructura aeroportuaria, promueven la consolidación la comuna de Concón como un enclave turístico no estacional en base a la generación de nuevos flujos que derivan del capital espacial sustentado en la diversificación de actividades, servicios y, atracciones turísticas”.

Fuente: Elaboración Propia, 2019

Ilustración 6 Tríada de la sustentabilidad aplicada a la temática de la Modificación N°2 Concón - ZAC



Fuente: Elaboración Propia, 2019

5. IMPLICANCIA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

En el siguiente cuadro, se mencionan de manera a priori, algunas implicancias identificadas en la alternativa de desarrollo propuesta. En coherencia al planteamiento de los Objetivos Ambientales y Criterios de Desarrollo Sustentable, las implicancias se plantean sobre la base de las tres dimensiones o pilares de la sustentabilidad:

Tabla 3 Implicancias Territoriales identificadas *a priori*

DIMENSIONES SUSTENTABILIDAD	DETALLE
AMBIENTAL	La modificación permitirá reconocer áreas de extensión urbana en espacios que no se encuentran consolidados, lo que podría incidir en el desarrollo de condiciones que fomenten la ocupación, provocando así, el sellado de suelos ("suelo gris"), afectando en procesos de impermeabilización del suelo, de infiltración de agua, entre otros. El sector de Torquemada, emplazado en la macro Área Acolinada costera, corresponde a un espacio de influencia costera que representa un ecosistema mayor y, que por la presencia de actividades urbanas, podría verse alterado dado el desarrollo de actividades que emiten diversas emisiones, flujos o cargas al medio ambiente. La presencia de elementos de valor ambiental o paisajístico que pueden verse afectados por la consolidación de este sector y la ampliación de la actividad aeroportuaria presenta actualmente en el sector.
SOCIAL	La modificación, permitirá contar con infraestructura aeroportuaria que permita el desplazamiento aéreo de personas y/o cargas, disminuyendo la dependencia funcional que existe con respecto a la Región Metropolitana. La modificación, permitirá contar con un medio de transporte que fomente el acceso y la conectividad, mejorando la calidad de vida de las personas y, disminuyendo así, los tiempos de desplazamiento y descentralización con respecto a este tipo de transporte presente en la Región Metropolitana.
ECONÓMICO	El aumento en el flujo de personas y cargas - que permitirá desarrollar la ampliación del Aeropuerto de Concón - permitirá ampliar las posibilidades de acceso y movilidad, convirtiéndose en un punto a favor para el desarrollo del turismo. El desarrollo del turismo y los servicios asociados a ello, podrían superar la capacidad de carga que actualmente sustenta el sistema (ej. Recursos gastronómicos). El aumento de turistas podría incidir directamente en los elementos de valor paisajístico y natural que hoy se reconocen como atractivos turísticos en la zona (ej.: Dunas y playas), poniendo en disyuntiva el manejo y coordinación en la gestión sustentable de estos espacios. La modificación, permitirá que la comuna se convierta en una puerta de entrada a escala nacional e internacional, poniendo en una ventaja competitiva a la comuna con respecto a otros sectores de interés turístico (como Valparaíso). El desarrollo de infraestructura aeroportuaria y servicios asociados, desencadenará una cadena productiva que incentivará el emprendimiento y la generación de puestos de trabajo orientados al turismo.

Fuente: Elaboración Propia, 2019

6. ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CONVOCADOS

Según el artículo 10 del Decreto N°32 (Reglamento de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica), en esta primera etapa, se deberá hacer un llamado a todos aquellos Órganos de la Administración del Estado que, según sus facultades, atribuciones y competencias, pueden formar parte del proceso evaluativo. A razón de ello, se detallan quienes serán incorporados al proceso:

Tabla 4 OAE convocados al proceso EAE Modificación N°2 PRC Concón

ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EL ESTADO A CONVOCAR
CONSEJO DE MINISTROS POR LA SUSTENTABILIDAD
Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente
Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
Secretaría Regional Ministerial de Hacienda
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Reconstrucción
Secretaría Regional de Energía
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
Gobierno Regional de Valparaíso y Comisiones de Inversión, Turismo y Transporte
Gobernación Provincial
Armada de Chile
Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC MOP
Dirección de Aeropuertos - MOP
Dirección de Vialidad - MOP
Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
Secretaría de Transporte, SECTRA
Secretaría Regional Bienes Nacionales

Fuente: Elaboración Propia en base al artículo 71 Ley N°19.300 y Reglamento EAE, 2019

Cabe señalar que, se enviará una copia digital del Documento de Inicio, a cada uno de los Órgano de Administración del Estado con el fin de que estos, sean incorporarlos de manera temprana en el proceso de acuerdo con las disposiciones del Reglamento N°32 EAE. Así mismo, serán invitados a una reunión de trabajo inicial en las dependencias del municipio, instancia en la que se discutirán las temáticas abordadas en el presente documento y, se trabajará en conjunto la identificación de los Factores Críticos de Desarrollo que complementarán los contenidos del Informe Ambiental.

7. ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA OAE

En conjunto a los OAE, se deberá hacer un llamado a todos aquellos individuos o actores clave – personas naturales y/o jurídicas – que, debido a su relación con la temática de la modificación al PRC de Concón, podrán participar en el proceso, en específico:

Tabla 5 Actores a involucrar en el proceso EAE Modificación PRC Concón

Nómina de actores a involucrar en el proceso	
GOBIERNO COMUNAL	
Alcalde y Concejo Municipal	
Departamentos Municipales: SECPLAC, Obras, Transito, Medio Ambiente, DIDECO, Delegación Rural	
Unión Comunal de Juntas de Vecinos, UNCO	
Mesa Publico – Privada de Turismo de Concón	
Concejo de la Sociedad Civil COSSOC	
Servicio Agrícola Ganadero SAG	
Aduana	
Policía de Investigaciones PDI	
Carabineros de Chile	
Bomberos	

Fuente: Elaboración Propia, 2019

Cabe señalar que, durante el proceso EAE, se realizarán actividades de difusión con la comunidad en las que se priorizará realizar instancias de trabajo con las Unidades Vecinales que posean directa relación e interés con la temática de estudio. Cabe señalar que, la difusión de los procesos de participación ciudadana, se realizarán en coherencia a las disposiciones del Reglamento N°32 EAE. Así mismo, se contempla la habilitación de un banner informativo en la página web oficial del municipio. La convocatoria para la participación ciudadana será reforzada por el Departamento de Organizaciones Comunitarias del Municipio.

8. CRONOGRAMA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación se expone una propuesta de plazos que define la hoja de ruta asociada a los plazos estimados para el desarrollo del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y, en paralelo a esta, el proceso de la modificación del instrumento de planificación territorial.

Tabla 6 Cronograma Modificación PRCC y vínculo Metodología EAE

		2019			2020					
Meses		octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
MODIFICACION N°2 PRC CONCON	Etapas de Diseño Modificación PRC									
	Diseño Modificación del Plan									
	Análisis y Diagnóstico									
	Diagnóstico Integrado									
	Formulación de Propuestas o Alternativas									
	Estudios Complementarios									
	Etapas Aprobación Modificación PRC									
	Acuerdos y Respuesta procesos PAC									
	Formulación Anteproyecto (Alternativa escogida)									
	Formulación expediente Proyecto									
	Proceso 2.1.11*									
	Aprobación y Promulgación Modificación*									
	PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA									
	Etapas I Diagnóstico y Diseño EAE									
	Documento de Inicio y Acto Administrativo									
	Difusión del Inicio del Procedimiento									
	Mesa de trabajo OAE (coordinación y consulta)									
	Participación Ciudadana Etapa de Diseño									
	Diagnóstico Ambiental Estratégico									
	Evaluación Ambiental Opciones de Desarrollo									
	Entrega Etapa I									
	Etapas II Anteproyecto e Informe Ambiental									
	Elaboración del Informe Ambiental (art.21)									
	Entrega Etapa II									
	Etapas III Conclusión del Procedimiento									
	Resolución Final*									
	Difusión Pública Informe Final									

*Corresponde a etapas que poseen tiempos asociados a procesos administrativos propios de los organismos revisores.

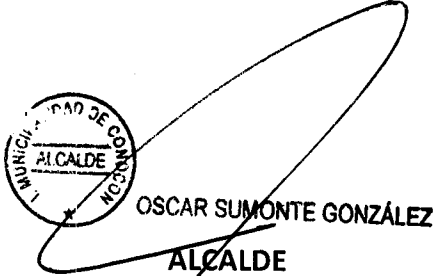
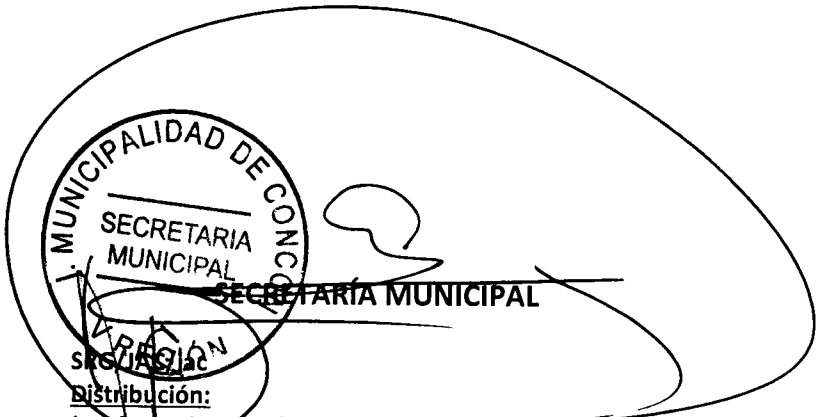
**Los plazos establecidos, son estimativos y, pueden verse afectados en el curso del proceso.

Fuente: Elaboración Propia, 2019

3° REMÍTASE copia del presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de Valparaíso.

4° **PUBLÍQUESE** un extracto del presente decreto Alcaldicio, en el Diario Oficial, sitio web municipal y diario o periódico de circulación masiva, acorde a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente Región de Valparaíso
2. Secretaria Municipal / Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. SECPLAC (N°256 / 11.10.19)
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

14 OCT 2019

RECIBIDO HORA: 16:50